

INFORME-MEMORIA

PRESUPUESTOS 2018


El artículo 3 de los vigentes Estatutos del Patronato del Real Alcázar establece como objeto fundamental del Organismo Autónomo municipal “todo lo relacionado con la conservación y uso del Alcázar y la conservación técnica de la Casa Consistorial”, centrado especialmente en la dirección, gestión, programación, administración y coordinación de todas aquellas obras, servicios y actividades necesarias para tal fin.

El presupuesto se incrementa con respecto al año 2017 en **3.156.343,65 € (37,5 %)**, si bien se ha atendido a los siguientes criterios:

- Teniendo en cuenta que en el mes de junio del presente año se aprueba la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2017 y que contempla un incremento del 1% respecto del año 2016, y la aprobación y aplicación posterior, por parte del Ayuntamiento de Sevilla, del mismo incremento en el Cap. I y , en consecuencia, la aprobación y aplicación del incremento del 1% en el Cap. I por los órganos de Gobierno de este Patronato en el mes de septiembre 2017, el presupuesto del año 2018 se incrementa, con respecto al año 2017, atendiendo a las indicaciones dadas por el Director General de Hacienda en escrito recibido el 26 de octubre de 2017.
- Con motivo de la modificación de las ordenanzas de los precios públicos incrementando las distintas tarifas del Alcázar, se estima un aumento en la recaudación para el año 2018. Por tanto se prevé un incremento de 3.156.343,65 € en los ingresos de la partida de entradas generales, lo que supone un 42,10% más con respecto al año 2017.
- Se aumenta la partida de gastos 0-334-440.00 *Convenio de Colaboración con ICAS*, consignando un total de 3.000.000 € para el año 2018 en cumplimiento de un nuevo Convenio de colaboración entre el Patronato y el ICAS (se adjunta el mismo).

1º. PRIORIZACIÓN DEL GASTO

- Conservación preventiva:
 - Mantenimiento de las fuentes del Alcázar.
 - Mantenimiento de las carpinterías del Palacio del Rey Don Pedro.
 - Alicatados de los Palacios.
 - Estanque de Mercurio.
 - Apertura del Semisótano a la visita.

Código Seguro De Verificación:	V0c3e+CD3IQ1qMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	11/12/2017 10:17:09	
Observaciones		Página	1/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/V0c3e+CD3IQ1qMgCmnxQBQ==			

2º. OBRAS Y SERVICIOS

En primer lugar informar que se han iniciado durante el año 2017 diversos expedientes de obras y servicios con carácter plurianual, y que se prevén que finalicen durante el año 2018, como son:

- Restauración del Cenador del León
- Conservación preventiva de las fuentes
- Obra en Semisótano del Palacio del Rey Don Pedro.

Para el próximo año 2018, la Dirección del Patronato programa la realización de las obras y otras intervenciones que a continuación se indican, más todas aquellas que de forma continua se vienen aplicando para sostener las capacidades del edificio.

- Acondicionamiento de la puerta de la Alcoba para acceso de visitantes.
- Obra de seguridad integral del Real Alcázar
- Obra de restauración de la fachada de la Casa Consistorial
- Montaje de museografía en el semisótano del Palacio del Rey Don Pedro.
- Acondicionamiento del Patio de Banderas y colocación de tornos.
- Intervención en Estanque de Mercurio.
- Intervención en alicatados (2018-2019)
- Mantenimiento de fuentes (2018-2019)
- Mantenimiento de carpinterías (2018-2019)
- Pintura

El cómputo total para atender todas las obras de conservación del conjunto monumental y de la Casa Consistorial, es decir, restauración, rehabilitación y mantenimiento, se eleva a la cantidad de 550.000,00 € en el capítulo II y de 1.037.500,00 € en el capítulo VI, sumando un total de 1.587.500,00 €.


En este apartado es importante hacer mención a la CRIPTA DEL PATIO DE BANDERAS. Para elaborar el proyecto y proceder a su apertura al público, es preciso realizar una inversión de 3.000.000 €, siendo necesario utilizar el remanente de tesorería existente.

Se adjunta el proyecto de sostenibilidad económica de la Cripta.

3º. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

Esta Dirección tiene programado los siguientes estudios y trabajos técnicos:

- Estudios previos en la Puerta del León.
- Redacción del proyecto de ejecución de adecuación de la Puerta del León y Casa Militar.
- Redacción del proyecto del Paseo de Catalina de Ribera.
- Investigaciones arqueológicas.
- Redacción del proyecto de conservación de los alicatados de los Palacios.
- Redacción del proyecto de Museografía en el semisótano del Palacio de Pedro I.
- Análisis de condiciones ambientales de las pinturas murales de los Baños de Doña María de Padilla.
- Análisis de visitantes y propuestas.
- Archivo y gestión de registro y documentación patrimonial y administrativa.

Código Seguro De Verificación:	V0c3e+CD3IQ1qMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	11/12/2017 10:17:09	
Observaciones		Página	2/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/V0c3e+CD3IQ1qMgCmnxQBQ==			

- Levantamiento de planimetría de las fachadas de la Casa Consistorial.
- Edición del número 19 de la Revista “Apuntes del Real Alcázar de Sevilla”.
- Elaboración de un Plan Director.

El presupuesto total para estos trabajos asciende a la cantidad de 520.000,00 €

4º. SEGURIDAD Y LIMPIEZA

Asimismo se contempla en el presupuesto para el ejercicio señalado los indispensables servicios para el uso como monumento turístico, como son la vigilancia, control de entradas, visitas del Cuarto Real Alto y limpieza, cuyo costo aproximado asciende a la cantidad de 2.300.000,00 €

La partida presupuestaria de Seguridad se incrementa este año debido a nuevas medidas en materia de seguridad: aumento de vigilantes de seguridad, instalación de tornos en la Puerta del León y Patio de Banderas, así como la previsión de apertura de la Puerta de la Alcoba para reducir las colas, dotándola también de medidas de seguridad.

5º. ACTIVIDADES/DIFUSIÓN

Igualmente y para mantener las celebraciones de actividades culturales generadas por el propio Patronato, se ha programado:


- Conciertos del ciclo “Noches en los Jardines del Real Alcázar”.
- Ciclo de visitas nocturnas teatralizadas, con motivo del Año Murillo.
- Exposiciones
- El Alcázar mi palacio de verano y El Alcázar mi palacio de invierno.
- Diálogos en los Jardines.
- El Alcázar virtual
- El Alcázar tu barrio
- Otras actividades varias: Murillo, actividades para los sevillanos, etc.

El presupuesto previsto para estas actividades señaladas asciende a 640.000,00 €

En cuanto a la difusión, en el año 2018 la Dirección tiene programado:

- Realizar un plan de comunicaciones
- Diseño e impresión de un nuevo folleto.
- Reuniones y conferencias:
 - o Magallanes
 - o Murillo
 - o Comisión técnica de la Puerta del León

El presupuesto de difusión asciende a 75.500 €.


Código Seguro De Verificación:	V0c3e+CD3IQ1qMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	11/12/2017 10:17:09	
Observaciones		Página	3/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/V0c3e+CD3IQ1qMgCmnxQBQ==			

6º. PERSONAL

Se elabora el Capítulo I del presupuesto teniendo en consideración los siguientes elementos:

- Relación de Puestos de Trabajo (BOP N° 285 11 de diciembre 2010)
- Plantilla laboral del Patronato del Real Alcázar
- Desarrollo de la programación 2018; las necesidades de apoyo por acumulación de tarea que surgen respecto a la programación estival 2018 que forma parte de la programación general 2018 aprobada para este organismo autónomo
- Calendario laboral que, al igual que el año 2017, deberá incluir las adaptaciones de los conceptos retributivos asociados a la jornada laboral relativos al desarrollo de la programación 2018 en puestos que puedan estar afectados
- Productividad: Contempla el gasto relativo a régimen de turnos, fines de semana, nocturnidad, trabajo en días festivos, trabajos de poda de árboles, trabajo en altura, trabajo en muralla (resultado de la planificación y programación en las tareas de mantenimiento del recinto) y por último la dedicación en bolsa de horas en los dos puestos de Técnico auxiliar de actividades. Respecto al gasto en este concepto, el importe previsto en los créditos iniciales responde a la previsión inicial (respecto a las necesidades derivadas de la programación y en consecuencia la del calendario laboral del Patronato aprobado el pasado octubre 2017).

De lo expuesto anteriormente, y en relación al ejercicio 2017, la partida de productividad disminuye algo menos de un 5% (dado el ajuste realizado) mientras que las partidas 161.05 "Pensiones a cargo de la entidad local" que atiende el abono del premio extraordinario de personal jubilado del Patronato y la partida 162.04 "Acción Social" que atiende ayudas escolares, ayudas a prótesis, etc aumentan ajustándose sus importes a las necesidades reales teniendo en cuenta las circunstancias del personal en el año 2018, así como a los resultados de ejecución del presupuesto en esas partidas respecto al ejercicio 2017.


Código Seguro De Verificación:	V0c3e+CD3IQ1qMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	11/12/2017 10:17:09	
Observaciones		Página	4/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/V0c3e+CD3IQ1qMgCmnxQBQ==			

PATRONATO REAL ALCÁZAR DE SEVILLA				
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO				
DENOMINACION PUESTO	UNIDAD	CLASIFICACION PERSONAL Y Nº PUESTOS		
		GRUPO (*)	GRADO	Nº DE PUESTOS
JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	II	20	1
JEFE NEGOCIADO ADMVO. ADJ. SECCION	ASUNTOS GENERALES	III	21	1
JEFE OBRERO	MANTENIMIENTO	III	20	1
CAPATAZ	MANTENIMIENTO	III	18	1
TECNICO AUXILIAR ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	III	17	2
JEFE GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASUNTOS GENERALES	IV	16	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ACTIVIDADES	IV	15	1
OFICIAL 1º JARDINERO	MANTENIMIENTO	IV	15	4
OFICIAL 1º MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	IV	15	1
OFICIAL 1º ALBAÑIL	MANTENIMIENTO	IV	15	1
JEFE GRUPO PORTERO VIGILANTE	ACTIVIDADES	IV	14	1
PORTERO-VIGILANTE	ACTIVIDADES	IV	14	6
OFICIAL 2º JARDINERO	MANTENIMIENTO	IV	14	8
OFICIAL 2º MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO	IV	14	2
OFICIAL 2º ALBAÑIL	MANTENIMIENTO	IV	14	1
OFICIAL 2º FONTANERO	MANTENIMIENTO	IV	14	1
PEON	MANTENIMIENTO	V	13	9
				43 PUESTOS
(*)GRUPO		Requisito	Grados	
(*) GRUPO I		Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Equivalente	22 al 30 (incluidos)	
(*) GRUPO II		Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional 3º Grado o Equivalente	19 al 26 (incluidos)	
(*) GRUPO III		Título de Bachiller, Técnico Superior F.P., Formación Profesional 2º Grado o Equivalente	16 al 22 (incluidos)	
(*) GRUPO IV		Título de Graduado Escolar, Certificado de Educación Secundaria, Formación Profesional 1º Grado o Equivalente	14 al 18 (incluidos)	
(*) GRUPO V			12 al 14 (incluidos)	

En cuanto al presupuesto 2018 del Capítulo I, se realizan los siguientes cambios:

- Incremento de la masa salarial incluyendo retribuciones salariales, extrasalariales y acción social en igual porcentaje que el resto de unidades funcionales y organismos autónomos y demás del Ayuntamiento de Sevilla.
- En relación a las clases pasivas, y como situación a extinguir, se contemplan en la partida 161.05 el gasto correspondiente al abono del Premio Extraordinario a 4 trabajadores jubilados hasta tanto se adopte el nuevo acuerdo por el órgano competente respecto al Plan Corporativo de Productividad y reordenación de conceptos retributivos. Una vez se apruebe la Ley de Presupuestos 2018, se llevarán a cabo los ajustes necesarios sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y otras prestaciones sociales públicas, de aplicación a partir del 1 de enero de 2018.
- En relación a las retribuciones complementarias se mantiene el incremento en conceptos retributivos asociados a la jornada laboral aprobados en calendario laboral y que son de aplicación desde el 1 de octubre 2017, siendo necesario para atender el desarrollo de la Programación del Patronato del Real Alcázar 2018.

El importe de este capítulo I asciende a 2.626.786,99 €.

Código Seguro De Verificación:	V0c3e+CD3IQ1qMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	11/12/2017 10:17:09	
Observaciones		Página	5/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/V0c3e+CD3IQ1qMgCmnxQBQ==			

Asimismo el importe correspondiente al personal del Ayuntamiento de Sevilla adscrito a este Patronato, se consigna en el capítulo IV, que asciende a 350.000,00 €.

7º. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Para los gastos de funcionamiento como son los suministros de energía, agua, teléfono, carburantes, vestuarios, primas de seguros, material de oficina, mantenimiento de equipos informáticos y demás gastos diversos, se ha destinado una cantidad aproximada de 294.000 €.

8º. OTROS

En el Capítulo II se crean dos partidas nuevas de Indemnizaciones por razón del servicio para el pago de dietas, concretamente:


- Partida 0-330-230.01 Dietas del personal directivo
- Partida 0-330-231.10 Locomoción del personal directivo

En materia de transferencias del Capítulo IV de los presupuestos, señalar la transferencia de 3.000.000 € al ICAS, según convenio de colaboración.

Asimismo se incrementa la transferencia a Patrimonio Nacional, consignándose en 60.000 € para hacer frente al gasto que supone la seguridad y limpieza del Cuarto Real Alto, que se prevé incrementar durante el año 2018 con motivo de las visitas AÑO MURILLO.

Sevilla, en la fecha indicada al pie del presente documento
La Directora del Patronato del Real Alcázar y
de la Casa Consistorial

Fdo: Isabel Rodríguez Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	V0c3e+CD3IQ1qMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	11/12/2017 10:17:09	
Observaciones		Página	6/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/V0c3e+CD3IQ1qMgCmnxQBQ==			

Real Alcázar

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	CREDITOS INICIALES 2017	PROPIETA CREDITOS INICIALES 2018	DIFERENCIA	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CRÉDITOS COMPROMETIDOS	ANUALIDADES FUTURAS
	221	83000	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DEL EMPLEADO CAPÍTULO VIII-CONCESIÓN DE PRESTAMOS Anticipos reintegrables	40.000,00	40.000,00	0,00	0,000				
	330		CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA								
		10100	PERSONAL ALTOS CARGOS Retribuciones altos cargos	61.949,81	61.949,81	1.519,81	0,025				
		11000	PERSONAL EVENTUAL Retribuciones P. Eventual	0,00	0,00	0,00					
		13000	PERSONAL LABORAL FIJO Retribuciones básicas personal laboral	572.000,00	586.385,80	14.385,80	0,025				
		13001	Horas extras	50.000,00	51.257,50	1.257,50	0,025				
		13002	Otras retribuciones complementarias	800.000,00	820.120,00	20.120,00	0,025				
		13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL Retribuciones personal laboral temporal	84.433,81	86.557,32	2.123,51	0,025				
		15000	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO Productividad	248.892,96	240.030,91	-8.862,05	-0,036				
		16000	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR Seguridad social	582.699,60	614.269,47	31.569,87	0,054				
		16103	PRESTACIONES SOCIALES Prestaciones sociales	5.000,00	0,00	-5.000,00	-1,000				
		16105	Pensiones a cargo de la entidad local	0,00	15.398,76	15.398,76					
		16200	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL Formación y perfeccionamiento del personal	8.000,00	8.120,00	120,00	0,015				
		16204	Acción social	35.487,37	41.197,82	5.710,45	0,161				
		21600	CAPÍTULO II.- GASTOS, BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS Equipamiento procesos informáticos	8.100,00	8.100,00	0,00	0,000				
		22000	MATERIAL DE OFICINA Material oficina	6.000,00	8.000,00	2.000,00	0,333				
		22001	Material oficina anuncios boletín	2.000,00	2.000,00	0,00	0,000				
		22104	Vestuario	14.000,00	45.000,00	31.000,00	2,214				
		22200	COMUNICACIONES Servicios de comunicaciones	15.000,00	15.000,00	0,00	0,000				
		22400	SEGUROS Primas de Seguros	8.000,00	8.000,00	0,00	0,000				
		23010	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO Dietas personal directivo	0,00	1.000,00	1.000,00					
		23110	Locomoción personal directivo	0,00	1.000,00	1.000,00					
	334		PROMOCION CULTURAL								
		13002	CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL Otras retribuciones complementarias (RPT)	100.000,00	101.500,00	1.500,00	0,015				

Código Seguro De Verificación:	V0c3e+CD3Iq1qMgCmnnxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	11/12/2017 10:17:09
Observaciones		Página	7/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/V0c3e+CD3Iq1qMgCmnnxBQ==		



ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	CREDITOS INICIALES 2017	PROPUESTA CREDITOS INICIALES 2018	DIFERENCIA	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CREDITOS COMPROMETIDOS	ANUALIDADES FUTURAS
			CAPÍTULO II.- GASTOS, BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS								
		22601	Atenciones protocolarias	6.000,00	27.000,00	21.000,00	3,500				
		22602	Publicidad y propaganda	25.000,00	48.000,00	23.000,00	0,920				
		22606	Reuniones y conferencias	13.000,00	27.500,00	14.500,00	1,115				
		22609	Actividades culturales	400.000,00	640.000,00	240.000,00	0,600				
		22699	Gastos diversos	67.000,00	50.000,00	-17.000,00	-0,254				
		22706	Estudios y trabajos técnicos	325.000,00	520.000,00	195.000,00	0,600				
			CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
		44000	Convenio de colaboración con ICAS	1.000.000,00	3.000.000,00	2.000.000,00	0,154				
		42000	A la Administración del Estado. Convenio con Patrimonio	52.000,00	60.000,00	8.000,00	0,000				
		46200	Aportación al Ayuntamiento. Funcionarios	350.000,00	350.000,00	0,00	0,000				
		48100	Premios, Becas, Est. E Investig.	10.000,00	1.000,00	-9.000,00	-0,900				
		64000	Inversiones inmateriales	1.000,00	1.000,00	0,00	0,000				
	336		ARQUEOLOGIA Y PROTECCIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO								
			CAPÍTULO II.- GASTOS, BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS								
			REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN								
		21000	Infraestructura y bienes naturales	210.000,00	325.000,00	115.000,00	0,548				
		21200	Edif. Y otras construcciones	215.000,00	150.000,00	-65.000,00	-0,302				
		21300	Maquinaria, instalaciones	110.000,00	75.000,00	-35.000,00	-0,318				
		22100	Energía eléctrica	110.000,00	130.000,00	20.000,00	0,182				
		22101	Agua	30.000,00	25.000,00	-5.000,00	-0,167				
		22103	Combustibles y carburantes	4.000,00	5.000,00	1.000,00	0,250				
		22700	Limpieza y aseo	290.000,00	300.000,00	10.000,00	0,034				
		22701	Seguridad	1.200.000,00	2.000.000,00	800.000,00	0,667				
		22799	Otros trabajos realizados por empresas	7.000,00	7.000,00	0,00	0,000				
			CAPITULO VI-INVERSION A SOC-FUNCIONAMIENTO SERVICIO								
			INV. ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS								
		62200	Edificios y otras construcciones	620.000,00	250.000,00	-370.000,00	-0,597				
		62300	Maquinaria, instalaciones y utilajes	50.000,00	70.000,00	20.000,00	0,400				
		62500	Mobiliario y enseres	30.000,00	30.000,00	0,00	0,000				
		62600	Equipos informáticos	10.000,00	10.000,00	0,00	0,000				
		62700	Proyectos complejos	600.000,00	675.000,00	75.000,00	0,125				
		62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo	42.500,00	42.500,00	0,00	0,000				
	934		ADMINISTRACIÓN FINANCIERA								
			CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS								
		35900	Otros gastos financieros	0,00	0,00	0,00					
			TOTAL REAL ALCAZAR	8.417.543,34	11.573.886,99	3.156.343,65	0,375				

	CREDITOS INICIALES 2017	PROPUESTA CREDITOS INICIALES 2018	Diferencia
TOTAL CAPITULOS			
I	2.546.943,34 €	2.626.786,99 €	79.843,65 €
II	3.065.100,00 €	4.417.600,00 €	1.352.500,00 €
III	0,00 €	0,00 €	0,00 €
IV	1.412.000,00 €	3.411.000,00 €	1.999.000,00 €
VI	1.353.500,00 €	1.078.500,00 €	-275.000,00 €
VII	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VIII	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €
IX	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL SECCIÓN	8.417.543,34 €	11.573.886,99 €	3.156.343,65 €

Código Seguro De Verificación:	V0c3e+CD3Iq1qMgCmnnxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	11/12/2017 10:17:09
Observaciones		Página	8/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/V0c3e+CD3Iq1qMgCmnnxBQ==		



PREVISIÓN DE INGRESOS 2018

REAL ALCAZAR

SUBCONCEPTO	Denominación	CREDITOS INICIALES 2017	PROPUESTA 2018	DIFERENCIA	%	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESO AFECTADO O SUBVENCIÓN FINALISTA SI/NO
	A. OPERACIONES CORRIENTES							
	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.761.543,34	10.917.886,99	3.156.343,65	40,67%	0,00	0,00	SI/NO
	Precios públicos							
34400	ENTRADAS GENERALES	7.497.543,34	10.653.886,99	3.156.343,65	42,10%			SI/NO
	Reintegros de operaciones corrientes							
38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES. REINTEGRO ANUNCIOS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%			SI/NO
	Otros ingresos							
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	262.000,00	262.000,00	0,00	0,00%			SI/NO
	INGRESOS PATRIMONIALES	616.000,00	616.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	SI/NO
52000	INTERESES DE DEPOSITOS. INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%			SI/NO
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACION PERIODICA	596.000,00	596.000,00	0,00	0,00%			SI/NO
	B. OPERACIONES DE CAPITAL							
	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	SI/NO
83000	REINTEGROS DE PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%			SI/NO
	TOTAL REAL ALCAZAR	8.417.543,34	11.573.886,99	3.156.343,65	37,50%	0,00	0,00	SI/NO

Justificación y método de cálculo de las previsiones:

En esta ficha se recoge la justificación de las previsiones contenidas en la ficha "previsión de ingresos" para cada uno. Se deberá explicar el método de cálculo seguido para establecer los importes previstos. Asimismo deberá detallarse si la previsión i

Las Áreas y OO.AA. cumplimentarán esta ficha para los ingresos en cuya ejecución intervengan. Las previsiones se vincularán al programa de gasto que financian o cuya actividad genera el ingreso

Código Seguro De Verificación:	V0c3e+CD3Iq1qMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	11/12/2017 10:17:09
Observaciones		Página	9/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/V0c3e+CD3Iq1qMgCmnxQBQ==		



PRESUPUESTO DE GASTOS

ANEXO DE INVERSIONES											
DELEGACIÓN / DISTRITO / ORGANISMO AUTÓNOMO: PATRONATO DEL REAL ALCAZAR Y CASA CONSISTORIAL											
ORG.	ECON.	CODIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	AÑO INICIAL Y FINAL	DOT. PPTO. INICIAL 2017	IMPORTE					DIFERENCIA 2018- PPTO 2017
						AÑOS ANTERIORES 1	2018 2	2019 3	2020 4	Resto 5	
0-334	640.00		INVERSIONES INMATERIALES		1.000,00						0,00
0-336	622.00		EDIFICIOS Y O. CONSTRUCCIONES		620.000,00						-370.000,00
0-336	623.00		MAQUINARIA, INST. Y UTILIAIES		50.000,00						20.000,00
0-336	625.00		MOBILIARIO Y ENSERES		30.000,00						0,00
0-336	626.00		EQUIPOS INFORMATICOS		10.000,00						0,00
0-336	627.00		PROYECTOS COMPLEJOS		600.000,00						75.000,00
0-336	629.00		OTRAS INVERSIONES ASOCIADAS FUNCIONAMIENTO OPERATIVO		42.500,00						0,00
TOTAL INVERSIONES										1.078.500,00	

Importe en Euros

Anexo de Inversiones

Esta ficha contiene información para obtener el Anexo de Inversiones del Presupuesto. Se cumplimentará una ficha por cada subprograma que ejecute la Delegación y Org. Autónomo.

Se señalan a continuación los aspectos más significativos de la ficha para su cumplimentación:

CODIGO PROYECTO: En el caso de tratarse de un proyecto de inversión con financiación afectada, el código del proyecto coincidirá con aquel que tenga asignado o se le asigne por el SICAL. En otro caso, no se asignará ningún código.

DISTRITO: El distrito donde se va a ejecutar el proyecto. En este apartado se cuidará especialmente por las Delegaciones y Organismos Autónomos que el grado de territorialización de los proyectos sea máximo.

DOTACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2017: El importe que figuraba en los presupuestos aprobados para 2017, si fuere posible su identificación.

IMPORTE: Se harán figurar las dotaciones de cada proyecto en función de las anualidades de su ejecución. En aquellos proyectos de obras que hayan de iniciarse en el ejercicio 2018 el importe a primera anualidad que habrá de figurar en la columna "importes 2018" estará en función del periodo de tiempo que, dentro del plazo global de ejecución, corresponda al ejercicio 2018.

Se deberá tener en cuenta la repercusión que en los créditos para el año 2018 tenga la previsión de ejecución a 31-12 de los proyectos vivos del año 2017 con el fin de ajustar la anualidad del año 2018 de forma que la misma contenga los remanentes no ejecutados de dicho ejercicio financiados con recursos propios, y que no sean susceptibles de incorporación.

Si fuera posible su identificación, en la columna "años anteriores" se consignarán las cantidades invertidas en dichos ejercicios.

Código Seguro De Verificación:	V0c3e+CD3Iq1gMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	11/12/2017 10:17:09
Observaciones		Página	10/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/V0c3e+CD3Iq1gMgCmnxQBQ==		



Código Seguro De Verificación:	VOc3e+CD3Iq1qMgCmnnxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	11/12/2017 10:17:09
Observaciones		Página	11/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VOc3e+CD3Iq1qMgCmnnxBQ==		

		2017 + 1%	
		Modificaciones	
Program Económica	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Totales consignados
330	10100 RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	60.429,60	61.033,90
330	13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	572.000,00	577.720,00
330	13001 HORAS EXTRAS	50.000,00	50.500,00
330	13002 OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	800.000,00	808.000,00
330	13100 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	84.433,81	85.278,15
330	15000 PRODUCTIVIDAD	248.892,96	251.381,89
330	16000 SEGURIDAD SOCIAL	582.699,60	605.191,60
330	16105 PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	5.000,00	5.000,00
330	16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	8.000,00	8.000,00
330	16204 ACCION SOCIAL (AYUDAS ESCOLARES, PRÓTESIS, ETC.)	35.487,37	35.842,24
334	13002 OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (RPT)	100.000,00	58.995,56
	TOTAL CAPITULO I	2.546.943,34	2.546.943,34
			41.004,44
			2.587.947,78

		2018	
		1,5 PARTIDAS	
	10100 RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	61.949,41	
	13000 RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	586.385,80	
	13001 HORAS EXTRAS	51.257,50	
	13002 OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	820.120,00	
	13100 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	86.557,32	
	15000 PRODUCTIVIDAD	240.030,91	
	16000 SEGURIDAD SOCIAL	614.269,47	
	16105 PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	15.398,76	
	16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	8.120,00	
	16204 ACCION SOCIAL (AYUDAS ESCOLARES, PRÓTESIS, ETC.)	41.197,82	
	13002 OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (RPT)	101.500,00	
		2.626.787,00	

1,5% SUBIDA RESPECTO 2017

1% SUBIDA RESPECTO A 2016




11/12/2017

PATRONATO REAL ALCAZAR
PRESUPUESTO AÑO 2018
1,5% Subida respecto a 2017

ALTA DIRECCION														
DENOMINACION PUESTO	GRUPO	GRADO	SUELDO	TRIENIOS	PREMIO.EXT	COM.CONVEN	ESPECIFICO	COM.PRODUCC	PAGA MARZO	PAGA SEPTIEN	PAGA EXTRA	PAGA EXTRA	TOTAL	SS-EMPRESA
DIRECTORA	1		0	53.099,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.424,95	4.424,95	61.949,30	14.326,96
			53.099,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.424,95	4.424,95	61.949,30	14.326,96
10100										61.949,30				
13000														
13001														
13002														
13100														
15000														
15000														
15000														
15000														
15000														
16000														
16105													14.326,96	
16204													0,00	
TOTAL													76.276,26	

Código Seguro De Verificación:	V0c3e+CD3Iq1qMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	11/12/2017 10:17:09
Observaciones		Página	12/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/V0c3e+CD3Iq1qMgCmnxQBQ==		



11/12/2017

PATRONATO REAL ALCALZAR
PRESUPUESTO AÑO 2018
1,5% Subida respecto a 2017

DENOMINACION PUESTO	GRUPO	GRADO	SUELDO	TREINIOS	PREMIO EXT.	CONV. CONVENC. ESPECIFICO	COM. PRODUCCION	PAGA MARCA	PAGA SEPTIEMBRE	PAGA EXTRA VERAN	PAGA EXTRA NAVIDAD	TOTAL	SS EMPRESA
TECNICO AUXILIAR ACTIVIDADES	III	17	8.946,12	980,64	0,00	5.317,45	14.291,15	1.529,19	1.529,19	2.461,28	2.461,28	40.668,14	13.623,83
JEFE UNIDAD ACTIVIDADES	II	20	11.915,15	2.124,00	0,00	6.255,96	15.487,95	3.371,92	3.371,92	2.884,92	2.884,92	48.319,04	14.326,96
TECNICO AUXILIAR ACTIVIDADES	III	17	8.946,12	1.961,28	0,00	5.317,45	14.291,15	1.529,19	1.529,19	2.843,00	2.843,00	41.812,22	14.007,09
JEFE PORTERO VIGILANTE	IV	14	7.445,54	889,44	0,00	4.379,07	11.576,76	2.949,23	2.949,23	2.039,23	2.039,23	34.556,88	11.576,55
PORTERO-VIGILANTE	IV	14	7.445,54	667,08	0,00	4.379,07	11.475,16	2.949,23	2.949,23	1.997,23	1.997,23	33.968,92	12.432,62
PORTERO-VIGILANTE	IV	14	7.445,54	1.334,16	2.925,03	4.379,07	11.475,16	2.949,23	2.949,23	2.052,82	2.052,82	37.670,21	13.787,30
PORTERO-VIGILANTE	IV	14	7.445,54	889,44	0,00	4.379,07	11.475,16	2.949,23	2.949,23	2.015,76	2.015,76	34.228,34	11.466,49
PORTERO-VIGILANTE	IV	14	7.445,54	667,08	0,00	4.379,07	11.475,16	2.949,23	2.949,23	1.997,23	1.997,23	33.968,92	11.379,59
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	15	7.445,54	889,44	0,00	4.691,91	8.025,57	1.529,19	1.529,19	1.754,37	1.754,37	30.635,37	9.466,33
JEFE NEGOCIO ADMITVO. ADJUNTO A SECCION	III	21	8.946,12	2.615,04	4.032,40	6.255,96	15.135,95	3.319,76	3.319,76	2.746,09	2.746,09	48.845,79	14.326,96
JEFE GRUPO AUX. ADMITVO.	IV	15	7.445,54	2.001,24	3.340,80	4.691,91	11.052,76	3.015,79	3.015,79	2.099,28	2.099,28	38.804,98	11.990,74
JEFE GRUPO AUX. ADMITVO.	IV	16	7.445,54	1.111,80	0,00	4.691,91	11.052,76	3.015,79	3.015,79	2.025,16	2.025,16	34.426,50	10.637,79
JEFE OBRERO	III	20	8.946,12	3.922,56	4.418,40	6.255,96	16.121,54	1.674,43	1.674,43	2.937,18	2.937,18	52.290,48	16.969,80
CAPTANZ	III	18	8.946,12	2.941,92	4.139,88	5.680,29	15.769,54	3.239,06	3.239,06	2.773,99	2.773,99	49.478,07	16.969,80
PEON	V	13	6.814,58	738,82	0,00	4.237,48	7.477,61	2.971,87	2.971,87	1.599,89	1.599,89	28.512,46	10.435,56
PEON	V	13	6.814,58	181,22	0,00	4.237,48	7.477,61	2.971,87	2.971,87	1.558,07	1.558,07	27.843,34	10.190,66
PEON	V	13	6.814,58	167,28	0,00	4.237,48	7.477,61	2.971,87	2.971,87	1.585,95	1.585,95	28.233,66	9.458,28
PEON	V	13	6.814,58	501,84	0,00	4.237,48	7.477,61	2.971,87	2.971,87	1.585,95	1.585,95	28.233,66	10.333,52
PEON	V	13	6.814,58	585,48	0,00	4.237,48	7.477,61	2.971,87	2.971,87	1.599,89	1.599,89	28.345,18	10.374,34
PEON	V	13	6.814,58	529,72	0,00	4.237,48	7.477,61	2.971,87	2.971,87	1.585,95	1.585,95	28.275,48	10.348,83
PEON	V	13	6.814,58	501,84	0,00	4.237,48	7.477,61	2.971,87	2.971,87	1.585,95	1.585,95	28.233,66	10.333,52
PEON	V	13	6.814,58	0,00	0,00	4.237,48	7.477,61	2.971,87	2.971,87	1.544,13	1.544,13	27.648,18	10.192,23
OFICIAL 1 MANTENIMIENTO	IV	15	7.445,54	1.334,16	1.833,30	4.691,91	9.785,57	3.015,79	3.015,79	1.938,09	1.938,09	35.040,83	12.824,94
OFICIAL 2 MANTENIMIENTO	IV	14	7.445,54	667,08	0,00	4.379,07	9.715,17	2.949,23	2.949,23	1.850,57	1.850,57	31.915,61	11.681,11
OFICIAL 2 MANTENIMIENTO	IV	14	7.445,54	0,00	0,00	4.379,07	9.715,17	2.949,23	2.949,23	1.794,98	1.794,98	31.137,35	11.396,27
OFICIAL 2 FONTANERIA	IV	14	7.445,54	1.586,52	3.146,76	4.379,07	8.659,17	2.949,23	2.949,23	1.866,69	1.866,69	34.868,05	12.761,71
OFICIAL 1 ALBAÑIL	IV	15	7.445,54	1.426,81	3.164,52	4.691,91	9.785,57	3.015,79	3.015,79	1.958,62	1.958,62	36.483,23	13.352,86
OFICIAL 2 ALBAÑIL	IV	14	7.445,54	1.371,22	3.103,56	4.379,07	8.659,17	2.949,23	2.949,23	1.816,16	1.816,16	34.621,02	12.671,29
OFICIAL 1 JARDINERO	IV	15	7.445,54	2.001,24	3.298,56	4.691,91	9.785,57	3.015,79	3.015,79	1.993,68	1.993,68	37.284,35	13.646,07
OFICIAL 2 JARDINERO	IV	14	7.445,54	982,09	0,00	4.379,07	8.659,17	2.949,23	2.949,23	1.781,10	1.781,10	31.054,21	11.865,84
OFICIAL 1 JARDINERO	IV	14	7.445,54	1.111,80	0,00	4.379,07	8.659,17	2.949,23	2.949,23	1.799,63	1.799,63	31.202,45	11.420,10
OFICIAL 2 JARDINERO	IV	15	7.445,54	2.445,96	3.402,24	4.691,91	9.785,57	3.015,79	3.015,79	2.030,74	2.030,74	37.906,87	13.873,91
OFICIAL 1 JARDINERO	IV	14	7.445,54	667,08	0,00	4.379,07	8.659,17	2.949,23	2.949,23	1.762,57	1.762,57	30.683,61	11.230,20
OFICIAL 2 JARDINERO	IV	14	7.445,54	1.000,62	0,00	4.379,07	8.659,17	2.949,23	2.949,23	1.799,63	1.799,63	31.091,27	11.379,40
OFICIAL 1 JARDINERO	IV	15	7.445,54	2.223,60	3.350,40	4.691,91	9.785,57	3.015,79	3.015,79	2.012,21	2.012,21	37.595,61	13.759,99
OFICIAL 2 JARDINERO	IV	14	7.445,54	1.686,23	3.177,00	4.379,07	8.659,17	2.949,23	2.949,23	1.855,22	1.855,22	35.065,06	12.833,81
OFICIAL 1 JARDINERO	IV	14	7.445,54	1.111,80	0,00	4.379,07	8.659,17	2.949,23	2.949,23	1.799,63	1.799,63	31.202,45	11.420,10
OFICIAL 2 JARDINERO	IV	15	7.445,54	1.778,88	3.246,60	4.691,91	9.785,57	3.015,79	3.015,79	1.975,15	1.975,15	36.972,97	13.532,11
OFICIAL 1 JARDINERO	IV	14	7.445,54	1.334,16	1.805,37	4.379,07	8.659,17	2.949,23	2.949,23	1.818,16	1.818,16	33.267,24	12.175,81
OFICIAL 2 JARDINERO	IV	14	7.445,54	685,61	0,00	4.379,07	8.659,17	2.949,23	2.949,23	1.762,57	1.762,57	30.720,67	11.243,77
OFICIAL 1 JARDINERO	IV	14	7.445,54	49.107,38	48.372,82	184.524,32	396.638,57	120.511,11	120.511,11	61.483,21	61.483,21	77.852,92	1.380.315,41
TOTAL			302.614,89	49.107,38	48.372,82	184.524,32	396.638,57	120.511,11	120.511,11	61.483,21	61.483,21	77.852,92	1.380.315,41

10100 RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	0,00
13000 RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	507.312,17
13001 HORAS EXTRAS	32.085,69
13002 OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIA	728.555,78
13100 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	0,00
15000 PRODUCTIVIDAD	120.511,11
15000 PRODUCTIVIDAD ESPECIFICO	22.603,96
15000 PRODUCTIVIDAD FRSTIVOS	2.992,88
15000 PRODUCTIVIDAD BOLSA	6.332,16
15000 PRODUCTIVIDAD PODASA,RB	5.079,40
16000 SEGURIDAD SOCIAL	483.702,12
16100 PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00
16204 ACCION SOCIAL (AYUDAS ESCOLARES, PROTESIS, ETC)	41.197,82
TOTAL	1.909.173,27

2. 2018 ANEXO I
1

Código Seguro De Verificación:	V0c3e+CD3Iq1qMgCmnnxQBQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	11/12/2017 10:17:09
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Página	13/22		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/V0c3e+CD3Iq1qMgCmnnxQBQ==				



11/12/2017

PATRONATO REAL ALCAZAR
PRESUPUESTO AÑO 2018

PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL														
ABONO PREMIO EXTRAORDINARIO JUBILADOS														
DENOMINACION PUEST	GRUPO	GRADO	SUELDO	TRIENIOS	PREMIO_EXT	COM.CONVEN	ESPECIFICO	COM.PRODUJ	PAGA MARZO	PAGA SEPTIEN	PAGA EXTRA	PAGA EXTRA	TOTAL	SS.EMPRESA
<NINGUNO>	IV	15	0,00	0,00	5.994,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.994,84	
<NINGUNO>	IV	15	0,00	0,00	4.485,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.485,00	
<NINGUNO>	IV	14	0,00	0,00	1.950,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.950,60	
<NINGUNO>	IV	15	0,00	0,00	2.968,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.968,32	
			0,00	0,00	15.398,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.398,76	0,00
10100 RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS														
13000 RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL														
13001 HORAS EXTRAS														
13002 OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIA														
13100 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL														
15000 PRODUCTIVIDAD														
15000 PRODUCTIVIDAD ESPECIFICO														
15000 PRODUCTIVIDAD FRSTIVOS														
15000 PRODUCTIVIDAD BOLSA														
15000 PRODUCTIVIDAD PODAS,ARB														
16000 SEGURIDAD SOCIAL														
16105 PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL														
16204 ACCION SOCIAL (AYUDAS ESCOLARES, PROTESIS, ETC)														
TOTAL														
													15.398,76	0,00
													15.398,76	0,00

Código Seguro De Verificación:	V0c3e+CD3Iq1qMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	11/12/2017 10:17:09
Observaciones		Página	14/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/V0c3e+CD3Iq1qMgCmnxQBQ==		



11/12/2017

PATRONATO REAL ALCAZAR
PRESUPUESTO AÑO 2018
PORCENTAJE APLICAR 1,5 %

JUBILADO PARCIAL / CONTRATO RELEVO	GRUPO	GRADO	SUELDO	TRENIOS	PREMIO EXT	COMI. CONVEN	ESPECIFICO	COM. PRODUCT	PAGA MARZO	PAGA EXTRA	PAGA EXTRA	TOTAL	SS EMPRESA																																																																																																																																																																																																				
PORTERO-VIGILANTE	IV	14	5.584,16	500,40	0,00	3.284,30	8.606,37	2.211,92	1.146,89	1.497,94	1.497,94	25.476,81	8.534,73																																																																																																																																																																																																				
PORTERO-VIGILANTE	IV	14	1.861,39	615,79	863,04	1.094,77	2.868,79	737,31	382,30	536,35	540,98	9.883,02	3.310,81																																																																																																																																																																																																				
			7.445,55	1.116,19	863,04	4.379,07	11.475,16	2.949,23	1.529,19	2.034,29	2.038,92	35.359,83	11.845,54																																																																																																																																																																																																				
<table> <tr> <td>10100 RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>13000 RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>12.634,95</td> </tr> <tr> <td>13001 HORAS EXTRAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>13002 OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>21.676,23</td> </tr> <tr> <td>13100 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>15000 PRODUCTIVIDAD</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2.949,23</td> </tr> <tr> <td>15000 PRODUCTIVIDAD ESPECIFICO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8.908,38</td> </tr> <tr> <td>15000 PRODUCTIVIDAD FRSTIVOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>15000 PRODUCTIVIDAD BOLSA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>15000 PRODUCTIVIDAD PODAS,ARB</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>16000 SEGURIDAD SOCIAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>11.845,54</td> </tr> <tr> <td>16105 PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>16204 ACCION SOCIAL (AYUDAS ESCOLARES, PROTESIS, ETC)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>58.014,33</td> </tr> </table>														10100 RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS													0,00	13000 RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL													12.634,95	13001 HORAS EXTRAS													0,00	13002 OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIA													21.676,23	13100 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL													0,00	15000 PRODUCTIVIDAD													2.949,23	15000 PRODUCTIVIDAD ESPECIFICO													8.908,38	15000 PRODUCTIVIDAD FRSTIVOS													0,00	15000 PRODUCTIVIDAD BOLSA													0,00	15000 PRODUCTIVIDAD PODAS,ARB													0,00	16000 SEGURIDAD SOCIAL													11.845,54	16105 PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL													0,00	16204 ACCION SOCIAL (AYUDAS ESCOLARES, PROTESIS, ETC)													0,00	TOTAL													58.014,33
10100 RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS													0,00																																																																																																																																																																																																				
13000 RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL													12.634,95																																																																																																																																																																																																				
13001 HORAS EXTRAS													0,00																																																																																																																																																																																																				
13002 OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIA													21.676,23																																																																																																																																																																																																				
13100 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL													0,00																																																																																																																																																																																																				
15000 PRODUCTIVIDAD													2.949,23																																																																																																																																																																																																				
15000 PRODUCTIVIDAD ESPECIFICO													8.908,38																																																																																																																																																																																																				
15000 PRODUCTIVIDAD FRSTIVOS													0,00																																																																																																																																																																																																				
15000 PRODUCTIVIDAD BOLSA													0,00																																																																																																																																																																																																				
15000 PRODUCTIVIDAD PODAS,ARB													0,00																																																																																																																																																																																																				
16000 SEGURIDAD SOCIAL													11.845,54																																																																																																																																																																																																				
16105 PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL													0,00																																																																																																																																																																																																				
16204 ACCION SOCIAL (AYUDAS ESCOLARES, PROTESIS, ETC)													0,00																																																																																																																																																																																																				
TOTAL													58.014,33																																																																																																																																																																																																				

Código Seguro De Verificación:	VOc3e+CD3IQ1qMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	11/12/2017 10:17:09
Observaciones		Página	15/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VOc3e+CD3IQ1qMgCmnxQBQ==		



11/12/2017

PATRONATO REAL ALCAZAR
PRESUPUESTO AÑO 2018
1,5% Subida respecto a 2017

PERSONAL LABORAL TEMPORAL												
DENOMINACION PUESTO	GRUPO	GRADO	SUELDO	TRIENIOS	PREMIO.EXT	COM.CONVEN	ESPECIFICO	COM.PRODUC	PAGA MARZO	PAGA SEPTIEM	PAGA EXTRA	SS.EMPRESA
TECNICO AUXILIAR ACTIVIDADES	III		4.473,06	0,00	0,00	2.658,73	7.145,58	1.575,92	764,60	764,60	1.189,79	6.106,48
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV		3.722,77	0,00	0,00	2.345,96	4.012,79	1.507,90	764,60	764,60	840,13	4.572,85
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV		3.722,77	0,00	0,00	2.345,96	4.012,79	1.507,90	764,60	764,60	840,13	4.572,85
PEON	V		3.407,29	0,00	0,00	2.118,74	3.738,81	1.485,94	764,60	764,60	772,07	4.271,65
PEON	V		3.407,29	0,00	0,00	2.118,74	3.738,81	1.485,94	764,60	764,60	772,07	4.271,65
PEON	V		3.407,29	0,00	0,00	2.118,74	3.738,81	1.485,94	764,60	764,60	772,07	4.271,65
					0,00	13.706,87	26.387,59	9.049,54	4.587,60	4.587,60	5.186,26	28.067,13
												118.899,32
10100 RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS												0,00
13000 RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL												0,00
13001 HORAS EXTRAS												0,00
13002 OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIA												0,00
13100 RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL												90.832,19
15000 PRODUCTIVIDAD												0,00
15000 PRODUCTIVIDAD ESPECIFICO												0,00
15000 PRODUCTIVIDAD FRSTIVOS												0,00
15000 PRODUCTIVIDAD BOLSA												0,00
15000 PRODUCTIVIDAD PODAS,ARB												0,00
16000 SEGURIDAD SOCIAL												28.067,13
16105 PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL												0,00
16204 ACCION SOCIAL (AYUDAS ESCOLARES, PROTESIS, ETC)												0,00
TOTAL												118.899,32

Código Seguro De Verificación:	V0c3e+CD3IqlqMgCmnnxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	11/12/2017 10:17:09
Observaciones		Página	16/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/V0c3e+CD3IqlqMgCmnnxBQ==		




11/12/2017

PATRONATO REAL ALCAZAR
PRESUPUESTO AÑO 2018
1,5% Subida respecto a 2017

TOTALES									
330	10100	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS							61.949,30
330	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL							519.947,12
330	13001	HORAS EXTRAS							32.085,69
330	13002	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIA							750.232,01
330	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL							90.832,19
330	15000	PRODUCTIVIDAD							169.377,12
330	16000	SEGURIDAD SOCIAL							537.941,75
330	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL							15.398,76
330	16204	ACCION SOCIAL (AYUDAS ESCOLARES, PROTESIS, ETC)							41.197,82
		TOTAL							2.177.763,94

SUELDO	PREMIOS	PREMIOS EXT	C. ESPECIFICO	C. PRODUCTIVIDAD	PAGA MARZO	PAGA SEPTIEMBRE	PAGA EXTRA JUNIO	PAGA EXTRA JUNIO	PAGA EXTRA DICIEMBRE	TOTAL	SS. EMPRESA
394.246,43	51.204,21	64.634,62	207.927,71	448.782,47	135.661,72	69.129,19	69.129,19	91.843,76	91.964,33	1.624.523,63	551.565,58

Código Seguro De Verificación:	VOc3e+CD3IQ1qMgCmnnxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	11/12/2017 10:17:09
Observaciones		Página	17/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VOc3e+CD3IQ1qMgCmnnxBQ==		



PATRONATO REAL ALCÁZAR DE SEVILLA			
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2018			
DENOMINACION PUESTO		CLASIFICACION PERSONAL Y Nº PUESTOS	
UNIDAD	GRUPO (*)	GRADO	Nº DE PUESTOS
JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES	II	20	1
JEFE NEGOCIADO ADMVO. ADJ. SECCION	III	21	1
JEFE OBRERO	III	20	1
CAPATAZ	III	18	1
TECNICO AUXILIAR ACTIVIDADES	III	17	2
JEFE GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	16	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	15	1
OFICIAL 1º JARDINERO	IV	15	4
OFICIAL 1º MANTENIMIENTO	IV	15	1
OFICIAL 1º ALBAÑIL	IV	15	1
JEFE GRUPO PORTERO VIGILANTE	IV	14	1
PORTERO-VIGILANTE	IV	14	6
OFICIAL 2º JARDINERO	IV	14	8
OFICIAL 2º MANTENIMIENTO	IV	14	2
OFICIAL 2º ALBAÑIL	IV	14	1
OFICIAL 2º FONTANERO	IV	14	1
PEON	V	13	9
			43 PUESTOS

EN RPT TENEMOS 43 PUESTOS DE TRABAJO PERO EN PLANTILLA TENEMOS 45 PERSONAS DADO QUE EN UN PUESTO DE PORTERO VIGILANTE TENEMOS DOS CONTRATOS (JUBILADO PARCIAL Y RELEVISTA) Y POR OTRO LADO SE INCLUYE TAMBIEN EN PLANTILLA EL CONTRATO DE ALTA DIRECCION DE LA DIRECTORA QUE NO SE INCLUYE EN LA RPT.

(*) GRUPO	Requisito	Grados
(*) GRUPO I	Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Equivalente	22 al 30 (incluidos)
(*) GRUPO II	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional 3º Grado o Equivalente	19 al 26 (incluidos)
(*) GRUPO III	Título de Bachiller, Técnico Superior F.P., Formación Profesional 2º Grado o Equivalente	16 al 22 (incluidos)
(*) GRUPO IV	Título de Graduado Escolar, Certificado de Educación Secundaria, Formación Profesional 1º Grado o Equivalente	14 al 18 (incluidos)
(*) GRUPO V		12 al 14 (incluidos)

Código Seguro De Verificación:	V0c3e+CD3Iq1qMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	11/12/2017 10:17:09
Observaciones		Página	18/22
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/V0c3e+CD3Iq1qMgCmnxQBQ==		



VALORACION DE PUESTOS DE TRABAJO PATRONATO DEL REAL ALCAZAR 2018																		
DENOMINACION PUESTO	CLASIFICACION PERSONAL Y Nº PUESTOS GRADO Y CTO. CONVENIO			1. ESP. DIF. TECNICA	EFICACION TAREAS	2. RESPONSABILIDAD					3. PENOSIDAD			4. PELIGROSIDAD	5. DISPONIBILIDAD	6. ADJUNTA	7. INCOMPATIBILIDAD	TOTAL PUNTOS 2018
	GRUPO (*)	GRADO (*)	Nº DE PUESTOS	2.1 TOMA DECISION	2.2 RELACIONES	2.3 MANDO	2.4 PATRIMONIAL	3.1 CONDICIONES DE TRABAJO	3.2 REGIMEN DE TURNOS	3.3 FIN DE SEMANA	3.4 NOCTURNIDAD	4.1 ENFERMEDAD	DISPONIBILIDAD (*)	ADJUNTA	INCOMPATIBILIDAD			
JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES ECONOMICAS PORTUO AUT. SECCION	III	21	1	47	18	33	28					41	30	66	220			
JEFE OBRERO	III	20	1	58	18	69						25		44	215			
CAPTANZ	III	18	1	58	12	45						41		44	224			
TENCOS AUXILIAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	IV	17	2	25	18	21	28	16	15	15		25		44	203			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	15	1	25	24							13		37	114			
OFICIAL 1º JARDINERO	IV	15	4	25	12	33		25				17		37	139			
OFICIAL 1º MANTENIMIENTO	IV	15	1	25	12	33		25				17		37	139			
OFICIAL 1º ALBAÑIL	IV	15	1	25	12	33		25				17		37	139			
JEFE GRUPO PORTERO VIGILANTE	IV	14	1	25	18	21		16	23			13		33	164			
PORTERO VIGILANTE	IV	14	6	18	18	21		16	23	30	15	13		33	163			
OFICIAL 2º JARDINERO	IV	14	8	12	12	21		25				17		33	123			
OFICIAL 2º MANTENIMIENTO	IV	14	2	12	12	21		25	15			17		33	138			
OFICIAL 2º ALBAÑIL	IV	14	1	12	12	21		25				17		33	123			
OFICIAL 2º FONTANERO	IV	14	1	12	12	21		25				17		33	123			
PEON	V	13	9	12	12			25				17		33	102			
			43															

Febrero 2018 [para todos los meses y años]

Responsabilidad	Valor 2018
Poder Absolto General	1,6710
Poder Absolto Especial	1,0252
Trabajo en Altura	3,2655
Trabajo en Nocturnidad	0,2793

Código Seguro De Verificación:	V0c3e+CD3IqlqMgCmnnQBQ==	Estado	11/12/2017 10:17:09
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Página	19/22
Observaciones			
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/V0c3e+CD3IqlqMgCmnnQBQ==		



BASES PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEL REAL ALCAZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL EJERCICIO 2018

De acuerdo con lo establecido en el artículo 165.1.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (T.R.L.R.H.L.) y en el art. 91.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrollo el Cap.1º del Titulo VI del T.R.L.R.H.L, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato del Real Alcázar:

BASE 1ª: Niveles de vinculación jurídica de los créditos:

Los créditos recogidos en el Estado de gastos del Presupuesto, serán destinados a la finalidad específica para la que son autorizados en el mismo presupuesto, que los establece o en sus modificaciones, debidamente aprobadas.

Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 29 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se fija la vinculación jurídica de los créditos a nivel de programas y a nivel de artículo para la clasificación económica.

BASE 2ª: Transferencias de crédito:

Los créditos del Presupuesto de gastos pueden ser transferidos por acuerdo de la Comisión Ejecutiva, dando cuenta posteriormente al Consejo de Gobierno.


BASE 3ª: Tramitación de expedientes de ampliación, generación de créditos e incorporación de remanentes:

Corresponderá su aprobación al Excmo. Sr. Alcalde como Presidente nato del Patronato u Órgano en quien delegue.

BASE 4ª: ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Para las atenciones de carácter periódico o repetitivo, los fondos librados a justificar, podrá tener el carácter de Anticipo de Caja Fija (en lo sucesivo A.C.F.).

Se conceptúan como tales las provisiones de fondos que se realizan a determinados habilitados o pagadores para la atención inmediata y posterior aplicación al Capítulo 2º del Estado de Gastos del Presupuesto del año en que se realicen, de gastos periódicos o repetitivos como los referentes a dietas, gastos de locomoción, anuncios oficiales, conservación y otros de similares características.

Código Seguro De Verificación:	V0c3e+CD3IQ1qMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	11/12/2017 10:17:09	
Observaciones		Página	20/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/V0c3e+CD3IQ1qMgCmnxQBQ==			

La cuantía de los A.C.F. no podrá exceder de 9.000 euros, estando sujetos a las NORMAS siguientes:

1ª Tendrán en todo caso, la consideración de Fondos Públicos y formaran parte integrante de la Tesorería Municipal.

2ª Se concederán por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

3ª Los gastos que hayan de atenderse con cargo A.C.F. deberán seguir la tramitación establecida en las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás normativa legal de pertinente aplicación.

4ª El ó los habilitados pagadores rendirán cuentas de los pagos atendidos mediante A.C.F. a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados y, necesariamente, dentro del ejercicio presupuestario en que se constituyo el A.C.F.

Teniendo en cuenta las justificaciones efectuadas y cumplido el tramite previsto en la Norma 8ª se expedirán Mandamientos de Pagos procedentes a favor de los habilitados, con imputación a la partida presupuestaria a la que se correspondan los pagos realizados, en la que, previamente, figurará anotada la correspondiente retención de crédito en el momento de constituir A.C.F.


5ª El gasto anual que se realice con el A.C.F. no podrá ser superior durante cada ejercicio al 75% del importe disponible de la partida asignada en el Capitulo 2º del Presupuesto que esté vigente, denominado “Gastos corrientes y de Servicios”.

6ª Los justificantes serán siempre documentos originales, sin enmiendas y conformados por el Jefe de Sección correspondiente. Estos justificantes deberán contener necesariamente nombre y apellidos o razón social del proveedor, suministrados o persona y entidad que preste el servicio que se haya abonado, así como el número de identificación fiscal, cedula o documento nacional de identidad.

7ª Las cuentas justificativas de los A.C.F. serán aprobadas por la Comisión Ejecutiva del Patronato, previo informe de la Intervención. Efectuada dicha aprobación se procederá a reponer el montante justificado.

8ª Los fondos no invertidos que, en fin de ejercicio, se hallen en poder de los respectivos pagadores o habilitados, se utilizaran por estos, en el nuevo ejercicio, para las atenciones para las que el Anticipo se concedió.

9ª Los fondos recibidos en concepto de A.C.F. estarán depositados en cuentas financieras de Bancos o Entidades de crédito de esta Ciudad, a nombre del Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial, por la persona autorizada por la Comisión Ejecutiva, pudiendo en todo momento ser controlada dichas cuenta por la Tesorería del Patronato. Los intereses que dichas cuentas produzcan se ingresaran por los habilitados-pagadores en la mencionada Tesorería, aplicándose el pertinente concepto del Estado de Ingresos.

Código Seguro De Verificación:	V0c3e+CD3IQ1qMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	11/12/2017 10:17:09	
Observaciones		Página	21/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/V0c3e+CD3IQ1qMgCmnxQBQ==			

BASE 5ª: Normativa supletoria:

En lo no dispuesto en las presentes Bases de Ejecución se estará a lo dispuesto en los Estatutos del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, en las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla y en la normativa complementaria y demás preceptos legales de aplicación.

DISPOSICION ADICIONAL:

En lo no previsto en las siguientes Bases, en relación con las competencias de cada Órgano, se estará a las siguientes equivalencias:

ORGANO DEL PATRONATO


El Consejo del Patronato
La Comisión Ejecutiva
El Presidente
El Director

EQUIV. EN AYUNTAMIENTO

Pleno del Ayuntamiento
Junta de Gobierno Local
Alcalde
Director General

DISPOSICION TRANSITORIA:

En relación con la aplicación presupuestaria realizada durante el periodo de prórroga del Presupuesto 2017 para 2018, se aplicaran las normas que determine el Ayuntamiento en sus Bases de Ejecución

Código Seguro De Verificación:	V0c3e+CD3IQ1qMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	11/12/2017 10:17:09	
Observaciones		Página	22/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/V0c3e+CD3IQ1qMgCmnxQBQ==			

Adjunto le remito acuerdo de Aprobación del Proyecto de Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2018, aprobado por el Consejo de este organismo en sesión celebrada el 30 de enero de 2018.

Para su conocimiento y efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento

LA DIRECTORA DEL REAL ALCÁZAR DE SEVILLA

Fdo: Isabel Rodríguez Rodríguez

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA Y GESTION PRESUPUESTARIA

Patio de Banderas, s/n. 41004 - Sevilla. Tel.: 954 22 46 87
www.alcazarsevilla.org

Código Seguro De Verificación:	STah3CcHYbU8Z6kBaAF8PQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Rodriguez Rodriguez	Firmado	09/02/2018 09:21:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/STah3CcHYbU8Z6kBaAF8PQ==		



**“AL CONSEJO DEL PATRONATO DEL REAL ALCAZAR Y DE LA CASA
CONSISTORIAL**

Instruido expediente para la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2018, visto el informe de la Intervención, quien suscribe, se honra en proponer a VE la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2018, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PREVISIÓN DE INGRESOS 2018


A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	---
2. Impuestos indirectos	---
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	10.917.886,99 €
4. Transferencias corrientes.....	---
5. Ingresos Patrimoniales.	616.000,00 €

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales.....	---
7. Transferencias de capital	---
8. Activos Financieros. Reintegro de anticipos.....	40.000,00 €
9. Pasivos financieros	---

TOTAL INGRESOS.....11.573.886,99 €

Código Seguro De Verificación:	XWKDAW0AkfKhXvbxcY9tfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/02/2018 14:13:30	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XWKDAW0AkfKhXvbxcY9tfg==			

PREVISIÓN DE GASTOS 2018

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal2.626.786,99 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios4.417.600,00 €
3. Gastos financieros..... .0,00 €
4. Transferencias corrientes3.411.000,00 €

B) Operaciones de capital


6. Inversiones asociadas al funcionamiento de servicios.....1.078.500,00 €
7. Transferencias de Capital.....-----
8. Activos financieros. Concesión de préstamos.....40.000,00 €
9. Pasivos Financieros.....-----

TOTAL GASTOS.....11.573.886,99 €

SEGUNDO.- Someter los presentes acuerdos a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.”

Aprobado por el Consejo del Patronato del Real Alcázar en sesión celebrada el 30 de enero de 2018

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	XWKDAW0AkfKhXvbxcY9tfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/02/2018 14:13:30	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XWKDAW0AkfKhXvbxcY9tfg==			